

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 - 00312 00

Las diligencias de notificación aportadas por la parte actora, no podrán ser tenidas en cuenta como quiera que en el citatorio, pese a tratarse de un proceso verbal de restitución de tenencia, se indica en uno de sus apartes que se informa del inicio de un proceso ejecutivo, variando la naturaleza del asunto, motivo por el cual deberá surtirse nuevamente el envío del citatorio y del aviso al demandado teniendo en cuenta la observaciones aquí efectuadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 30 de marzo de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5097e87962ebf70595cb1d6f81b57642d2d1f6c07384dfc36c88e3747e6f827**

Documento generado en 29/03/2022 05:17:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>